



RESOLUCIÓN 066 DE 2013

“Por medio de la cual se aprueba y adopta una modificación al Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, vigencia 2013, “BOGOTÁ HUMANA” ”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 209, establece los principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Plan de Compras como instrumento de programación y planificación, es una herramienta gerencial efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos en lo que tiene que ver con su correcta y oportuna ejecución y seguimiento.

Que el Plan de Compras planteado con base en principios éticos y de responsabilidad social, facilita el control de la Gestión Institucional y permite al Estado ejercer su función redistributiva, ya que el sector privado puede participar en igualdad de condiciones en los procesos de Contratación Estatal.

Que mediante Resolución N° 138 del 04 Agosto de 2011, el IDIPRON actualizó el Manual del Sistema Integrado de Gestión, el cual contempla dentro de los procesos de Apoyo, el de Administración de Bienes e Infraestructura con el procedimiento A-ABI-PR-O8, Consolidación y Seguimiento al Plan de Compras.

Que mediante Resolución N° 151 del 27 de Junio de 2012, el IDIPRON estableció que el Plan de Compras podía ser, modificado mediante acto administrativo debidamente motivado, de acuerdo con lo establecido por el procedimiento AABI-PR-O8.

Que mediante Resolución N° 003 del 14 de Enero de 2013, se aprueba y adopta el Plan de Compras, para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, vigencia 2013.

Que mediante Resolución N° 020 del 01 de Febrero de 2013, se aprueba y adopta una modificación al Plan de Compras, para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, vigencia 2013.

Que el Plan de Compras, como herramienta gerencial de la administración, cuenta con variables externas e internas, que ameritan un análisis y seguimiento periódico, sobre el cual la administración debe tomar decisiones que implican un replanteamiento del mismo, garantizando con esto el logro de los objetivos misionales e institucionales.

Que el 22 de Marzo de 2013, el IDIPRON y la Secretaria Distrital de Integración Social, suscribieron el OTROSI Modificadorio al convenio N° 3505 de 2009, donde el convenio se encuentra vigente, para el cumplimiento del objeto contractual, del cual se generan una serie de requerimientos, tanto de bienes como de servicios necesarios para el cabal cumplimiento de lo pactado.

Que por necesidad del servicio, el IDIPRON, solicita atención médica pre hospitalaria en las siguientes Unidades de Protección Integral UPI, Arborizadora Alta, Belén, Bosa, Centro Acopio San Cristóbal, La 27 sur, La 32, La Arcadia, La Favorita, Preflorida, La Florida, La Rioja, Liberia, Luna Park, Oasis II, Perdomo, Santa Lucia, Servita. Por lo tanto se requiere adelantar los estudios previos, y se analice la planeación de actividades para la prestación del servicio.



RESOLUCIÓN N.º 066 DE 2013

“Por medio de la cual se aprueba y adopta una modificación al Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, vigencia 2013, “BOGOTA HUMANA” ”

Que con base en lo anterior se requiere un replanteamiento al Plan de Compras de la Entidad, especialmente en lo que corresponde con la provisión del recurso humano, garantizando con esto que la prestación del servicio no se vea afectada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar una modificación al Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, para la vigencia 2013, “BOGOTA HUMANA” documento anexo, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Compras adoptado, deberá ser ejecutado por las instancias componentes, con estricta observancia de las variables aprobadas dentro del mismo.

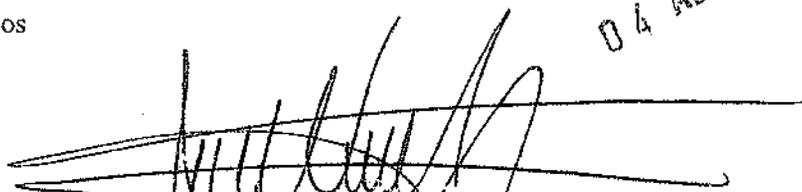
PARRAGRAFO: Corresponde a los Subdirectores, realizar los diferentes reprogramaciones, garantizando así una correcta y oportuna ejecución del presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan de Compras para la vigencia 2013, podrá ser modificado mediante acto administrativo debidamente motivado de acuerdo con lo establecido por el procedimiento A-ABI-PR-08 y la Resolución 151 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Modificarse la Resolución 020 del 01 de Febrero de 2013, “Por medio de la cual se aprueba y adopta una modificación al Plan de Compras del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, vigencia 2013, “BOGOTA HUMANA” ”, en lo pertinente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los


JOSE MIGUEL SANCHEZ GIRALDO
Director General

04 ABR 2013

- Proyectó: Kevin Andrés y Gloria Almonacid. - Profesional Contratista – Subdirección Técnica Administrativa y Financiera.
- Revisó: Marlen Liliana Amorochó Caro. – Profesional Universitario 219 -10 Subdirección Técnica Administrativa y Financiera.
- Revisó y Aprobó: Ing. Roberto Antonio Contreras Mora. – Subdirector Técnico Administrativo y Financiero.
Dr. Carlos Alfonso Gaitán Sánchez. – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano.
Dr. Carlos Alfonso Lara. – Subdirector Técnico de Métodos Educativos y Operativo.
- Aprobó Jurídicamente: Dra. Mónica Constanza Guerrero – Jefe Oficina Asesora Jurídica.